



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 134/2020. Modificación presupuestaria 2/2020. Crédito extraordinario financiado con baja por anulación.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Torrecilla de la Jara, 29 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-4218